

En la ciudad de Chihuahua, Chih., siendo la 14:00 horas, del día 19 de diciembre de 2023, se procedió por parte del Comité de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios de la C.E.D.H. y la Dirección de Servicios Administrativos como Área Requirente, a elaborar el Dictamen correspondiente a la **Licitación Pública Presencial No. CEDH:16c.5.015BIS/2023**, en base al artículo 29 fracciones IX y X, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, y Artículo 20, del Reglamento de la Ley.

1.- Con fecha 07 de diciembre del año en curso, se sometió a consideración del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la C.E.D.H., en su Vigésima Séptima Sesión Extraordinaria, efectuar la **Licitación Pública Presencial No. CEDH:16c.5.015BIS/2023**, relativa a la **"Adquisición de material impreso"**. Esta adquisición y suministro se llevó a cabo con cargo a la Partida Presupuestal Número 2151.- Material Impreso e información digital.

2.- Una vez efectuado lo anterior, se procedió a publicar la Convocatoria correspondiente a la **Licitación Pública Presencial No. CEDH:16c.5.015BIS/2023**, en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua Gobierno del Estado, periódico de mayor circulación (El Diario de Chihuahua) y en el portal de esta C.E.D.H., en las siguientes direcciones web: www.cedhchihuahua.org.mx, y www.contrataciones.chihuahua.gob.mx, el día 09 de diciembre de 2023. Así mismo, este día estuvieron disponibles las Bases correspondientes al Evento Licitatorio que nos ocupa, en las direcciones web arriba señaladas y en forma impresa y gratuita, en el Departamento de Seguimiento Administrativo de esta Comisión.

3.- En apego al Numeral III. **Título Primera Junta de Aclaración de la Convocatoria y Bases**, se llevó a cabo el día 13 de diciembre de 2023, en punto de las 13:30 horas en la Sala de Juntas 1 de la C.E.D.H., encontrándose presente el licitante Compu Formas, S.A. de C.V. en el mencionado evento, del cual no se recibieron, preguntas ni aclaraciones a las bases.

En apego al Numeral III. **acto de Presentación y Apertura de Propuestas**, de las Bases del presente proceso, se llevó a cabo el día 18 de diciembre de 2023, a las 12:00 horas, en la Sala de Juntas 1 de la C.E.D.H., en el mencionado evento se registró la asistencia del siguiente Licitante:

- Compu, Formas S.A. de C.V. representada por [REDACTED]

Seguidamente, se procedió al Acto de Presentación y Apertura de Propuestas y Revisión de la Documentación distinta a éstas, así como a las Propuesta(s) Técnica(s) y Económica(s), efectuando una Revisión Cuantitativa, (Entendiéndose por revisión cuantitativa la comprobación física del documento requerido sin entrar al análisis de su contenido). Aceptándose para su revisión posterior por los Miembros del Comité de esta C.E.D.H.

Derivado de lo antes expuesto se efectuó la **Evaluación a las Propuestas** que no fueron desechadas en el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas, así como la Documentación distintas a éstas, de la **Licitación Pública Presencial No. CEDH:16c.5.015BIS/2023**.

Dando continuidad, se advierte que para la elaboración del presente Dictamen se tomó en consideración la Convocatoria y Bases de la **Licitación Pública Presencial No. CEDH:16c.5.015BIS/2023**, así como los acuerdos tomados en la Junta de Aclaración a las Bases, teniendo efectos generales y obligatorios para el Licitante, debiendo considerarse estos, para la elaboración de su Propuesta, de acuerdo a la Partida en que desee participar.

La evaluación de la Propuesta se realizará a través del Criterio Binario, es decir, se adjudicará a la Persona que cumpla todos los requisitos establecidos por la Convocante mediante las especificaciones establecidas en las presentes bases y sus anexos, sorteando el precio más bajo. Lo anterior, con fundamento en los artículos 64 y 66, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado y los artículos 63 y 64 de su Reglamento. El área requirente evaluará el cumplimiento

de los requisitos técnicos establecidos en la presente Convocatoria y sus anexos. La Convocante, para efectuar la Evaluación de las Propuestas, verificará que las mismas incluyan la información, documentos y requisitos económicos y legales solicitados en las bases de Licitación. En ningún caso, la Convocante o la Persona Licitante podrán suplir o corregir las deficiencias de la Propuesta presentada. Al efectuar la Evaluación de la Propuesta, la Convocante estará facultada en todo momento para realizar investigaciones respecto a la calidad de los bienes y/o servicios ofertados en cuyo caso el licitante estará obligado a proporcionar la información y documentación que les sea requerida. Ninguna de las condiciones establecidas en estas bases, ni la Propuesta presentada, podrá ser negociada o modificada una vez iniciado el procedimiento de licitación, en cumplimiento al artículo 56, fracción X, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

Se procedió a la Evaluación de las Propuestas, por parte del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos y el Área requirente, en el que se hace constar el resultado del análisis detallado de la Propuesta Aceptada, en el Acto de Presentación y Apertura de las Propuestas Técnicas y Económicas, así como a la documentación distinta a éstas, en apego al Numeral **V. CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPUESTAS Y SE ADJUDICARÁ EL CONTRATO RESPECTIVO; CRITERIOS GENERALES DE EVALUACIÓN; CRITERIO DE EVALUACIÓN TÉCNICA; Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN ECONÓMICA**, de las bases de este proceso licitatorio, resultando lo siguiente:

A) COMPU FORMAS, S.A. DE C.V.

PROPUESTA TÉCNICA

Con fundamento en el artículo 64 párrafo cuarto de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios, se desecha la propuesta técnica del participante para la **PARTIDA DOS** en virtud de que los importes presentados en su propuesta económica exceden el monto de las suficiencias presupuestales programadas.

PROPUESTA ECONÓMICA

Se revisaron a detalle las propuestas económicas del participante para la **PARTIDA DOS**, la cual **se desecha** en virtud de no atender el criterio indicado en la Convocatoria y Bases de la Licitación, de acuerdo a lo siguiente:

- Numeral IV. Instrucciones para la elaboración de las propuestas y requisitos que los licitantes deberán cumplir; Título Desechamiento de Propuestas inciso W) Cuando la convocante considere que el precio ofertado no es conveniente o aceptable de conformidad con lo establecido en el artículo 66 de la **LAACSECH**.
- Numeral V. Criterios específicos conforme a los cuales se evaluarán las propuestas y se adjudicará el contrato respectivo; inciso A) Criterios Generales de Evaluación, párrafo octavo, "Para evaluar las propuestas, la convocante utilizará el criterio de evaluación binario, mediante el cual se adjudicará a la persona que cumpla los requisitos establecidos por la convocante y oferte el precio más bajo, siempre y cuando éste resulte conveniente y aceptable."
- Título DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS inciso f) Cuando el importe de la propuesta económica presentada por el licitante exceda el monto de la suficiencia presupuestal programada para la contratación.

En apego al numeral III. FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA, SUBTÍTULO PRIMERA JUNTA DE ACLARACIÓN DE LA CONVOCATORIA Y BASES Y EL INCISO K) INDICACIONES RELATIVAS AL FALLO Y A LA FIRMA DE CONTRATO, de las Bases del presente proceso, el día 18 de diciembre de 2023, lugar, hora y fecha señalada para el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas, así como la Documentación distinta a las Propuestas, se estableció fecha de Fallo, el cual se efectuará el día 20 de diciembre de 2023, en punto de las 10:00 horas, en la Sala de Juntas 1 de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, con domicilio en Ave. Zarco

2427, Col. Zarco, C.P. 31020, en la ciudad de Chihuahua, Capital, lo anterior en apego a los Artículos 61, fracción V, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y Artículo 20, segundo párrafo del Reglamento de la Ley, así como los demás relativos y aplicables a la materia.

Atentamente

C.P. Rafael Valenzuela Licón. _____
Presidente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la CEDH
y Director de Servicios Administrativos.

Dr. David Fernando Rodríguez Pateen. _____
Vocal del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la CEDH
y Secretario Técnico Ejecutivo.

Lic. Sergio Alejandro Ruiz Dávila. _____
Vocal del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la CEDH
y Titular de la Dirección Jurídica.

Karla Paola Yáñez Aguirre. _____
Vocal del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la CEDH
y Jefa del Departamento de Adquisiciones, Servicios y Mantenimiento.

Lic. Karla Asucena Olivas Díaz. _____
En apoyo a la Presidencia del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la C.E.D.H.

Esta hoja No. 3 forma parte del Dictamen de la Licitación Pública No. CEDH:16c.5.015BIS/2023

ELIMINADOS: Fragmentos del documento. Fundamento legal: Artículo 128 párrafo I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua. En virtud de tratarse de información que contiene datos personales que pudieran ser identificables.